ayuntam^to de 4 de mayo 1611

En Valladolid a quatro dias del mes de mayo de mil y seiscientos y onze años estando en la casa de ayuntam^to desta dicha villa estando juntos y congregados los señores justicia y regimiento della segun que lo an acostumbrado y tienen de costumbre de se juntar para las cosas tocantes al bien y pro comun de la dicha villa y vecinos della en el dicho ayuntam^to por ante mi Francisco de Ybarra escriv^no de su mag^d y del numero de la dicha villa y testigos yuso escriptos se leyo una carta de su mag^d escripta en papel firmada de su real nombre y refrendada de Juan de Ybarra su secretario del tenor siguiente

[illegible] a la villa de Valladolid mi regidor y procurador general della en mi corte

[illegible] y por la que con esta se os escriue entenderes lo que se me ofrece que deziros y encargaros de mi parte os mando que luego que la vean vays a mi corte y no hagays otra cosa en contrario que assi conuiene a mi seruicio y a la buena expedicion de lo que se ofrece

[illegible] Valladolid a 4 de mayo de 1611 años

Yo el rey

Por mandado de su mag^d

Juan de Ybarra

Y vista por los dichos señores justicia y regimiento la dicha carta de su mag^d y lo en ella contenido dixeron que obedecian y obedecieron la dicha carta de su mag^d con el acatamiento debido como a carta y mandado de su rey y señor natural a quien dios guarde muchos años y que en quanto a lo que su mag^d manda por la dicha carta que vaya a su corte la persona que por esta villa fuere nombrada para ello que estan prestos de lo hazer y cumplir como su mag^d lo manda y mandaron que se le escriua a su mag^d que la persona que esta villa nombrare para yr a su corte a lo que su mag^d manda por la dicha carta es la persona que esta villa tiene por su procurador general en su corte y que a el se le mande que vaya a la dicha corte de su mag^d a lo que su mag^d manda por la dicha carta y que esta villa le da y ha por dada la facultad y poder en forma